XII REGION SANITARIA – ÑEEMBUCÚ

ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2012

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Pilar Capital del Duodécimo Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los dos días del mes de Abril del año dos mil trece, siendo las 12:00 horas, en la sede de la Administración Regional, sito en Tte. René Ríos y Barranco del Río Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DUODÉCIMA REGION SANITARIA – ÑEEMBUCÚ, conformada por los siguientes miembros: **Sr. Pedrito Ríos, Encargado de Suministros; Sr. Pablo Eduardo Romero, y la Lic. Lida Velázquez, Encargada de la Administración,** con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de Concurso de Ofertas N° 19/2012 denominado **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" con ID N° 245.274**, llevada cabo por la Duodécima Región Sanitaria – Ñeembucú.

La apertura de Ofertas fue realizada en 04 de Diciembre del 2012, a las 08:30 horas, conformé consta en el acta de apertura de sobres elaborado en dicha oportunidad y que forma parte de la presente.

Se procedió a la verificación del cumplimiento de las documentaciones requeridas en la Sección VII – Anexo del pliego de bases y condiciones de acuerdo al siguiente detalle.

OFERENTE: AGROSURCO de JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, RUC: 1296453-0, presento:

- ✓ Formulario de Información del Oferente
- ✓ Formulario de Presentación de la Oferta debidamente completada y firmada.
- ✓ Formulario de la Lista de Precios debidamente completada y firmada.
- ✓ Garantía de Mantenimiento de la Oferta con ***Póliza Nº 5436.1508.0002851.0000***
- ✓ Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- ✓ Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) , el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
- ✓ Declaración Jurada de capacidad de producción y provisión de cantidades de bienes en los tiempos establecidos en el pliego bases y condiciones.
- ✓ Declaración Jurada de estar de acuerdo con todos los términos del pliego de bases y condiciones.
- ✓ Plan de Entrega de Bienes y Especificaciones Técnicas.
- ✓ Declaración Jurada de Contar con Equipo de transporte adecuado para el traslado de alimentos.
- ✓ Constancia del SIPE Nº 1164410.
- ✓ Copias de pagos del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta.
- ✓ Comprobante de pago de la Patente Municipal.
- ✓ Certificado de cuenta bancaria.
- ✓ Copias de balances y cuadros de resultados de los últimos 3 ejercicios.

El Art. 60 del Decreto Nº 21909/2003 describe que: "La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de bases y condiciones, verificando que los incisos: 1…2 el formulario de oferta este debidamente completado y preparado…3, 4, 5, 6…, por lo que se procede a seguir con la evaluación atendiendo que el oferente presente la oferta debidamente completada.

Situación Financiera:

1. Ratios de Liquidez: PROMEDIO 263,97 ***CUMPLE***
2. Endeudamiento: PROMEDIO 0,01 ***CUMPLE***
3. Rentabilidad: PROMEDIO 0,13 ***CUMPLE***

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Tecnicas
1	50151513-001	Aceite de Girasol	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
2	50101538-003	Ajo	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
3	50101538-018	Cebolla	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
4	50101538-019	Cebollita verdeo-en hoja	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
5	50101538-009	Locote	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
6	50101538-011	Papa	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
7	50101538-010	Perejil	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
8	50101538-023	Tomate	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
9		Zanahoria	Cumple con las Especificaciones técnicas

PEDRITO RIOS M.
Enc. de Suministro
XII Región Sanitaria

	50101538-024		solicitadas por la Convocante
10	50101538-025	Zapallo	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
11	50221102-003	Harina de maíz	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
12	50221102-004	Harina de trigo	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
13	50221101-001	Arroz enteroglaseado al 90	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
14	50221101-004	Maíz locro	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
15	50161511- 011	Chocolate en polvo	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
16	50101634- 006	Manzana Verde	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
17	50221101- -006	Poroto rojo	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
18	50101634 – 009	Pera	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
19	50202306- 001	Jugo en polvo	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
20	50141552 – 001	Comino	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
21	50221102- 006	Almidón de maíz	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
22	50221001-003	Arveja	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
23	50221001-002	Choclo	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
24	50161509-002	Azúcar Blanca	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
25	50161509-004	Edulcorante liquido	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
26	50171550-001	Canela	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
27	50171550-003	Vainilla	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
28	50171550-007	Laurel de españa	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
29	50171550-009	Orégano	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
30	50112001-017	Carnaza vacuna de 1ra	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
31	50192902-001	Fideo Cortadito	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
32	50192902-001	Fideo Spaguetti	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
33	50202306-004	Jugo elaborado a base de estractos	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
34	50131702-003	Leche entera en polvo	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
35	50131702-009	Manteca vegetal	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
36	3550131702-010	Leche descremado	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
37	50131702-013	Yogur no dietético	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
38	50131702-014	Yogur dietético	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
39	50111510-003	Pechuga de Pollo	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
40	50111510-001	Muslo de Pollo	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
41	50131802-007	Queso para sándwich	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
42	50131801-001	Queso Paraguay	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
43			Cumple con las Especificaciones técnicas

Pablo Eduardo Ramos

PEDRITO RIOS M.
Enc. de Suministro
XII Region Sanitaria

	50171551-001	Sal fina yodada	solicitadas por la Convocante
44	50171831-001	Salsa de soja	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
45	50171831-002	Puré de Tomate	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
46	50201711-001	Te de Anís	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
47	50201711-007	Te Negro	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
48	50171549-001	Yerba mate	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
49	50131606-002	Huevo fresco tipo 1	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
50	50181903-002	Galleta Seca	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
51	50181903-004	Palito	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
52	50181903-007	Pancito	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
53	50201706-001	Café en grano	Cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante

Forman parte del presente informe el estudio de las documentaciones legales solicitadas en la Sección VII – Anexo I del pliego de bases y condiciones, que según Dictamen A.J Nº 13/2013 de fecha 03 de Enero del 2013, contiene todas las documentaciones sustanciales requeridas en pliego de bases y condiciones para el presente proceso de contratación, el cual forma parte integral del presente informe.----------

Para el proceso de evaluación se ha considerado el ***LISTADO BASICO DE PRODCUTOS ALIMENTICIOS DEL PBS ESTANDAR APROBADO POR RESOLUCION MINISTERIAL, Resolución S.G Nº 97/2009 y Resolución S.G Nº 156/2009.***

En consulta realizada al Sistema Integrado de Contrataciones Públicas, ***modulo SIPE*** se ha constatando que el señor ***JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ***, se halla registrado en estado ***ACTIVO***, no pesando sobre dicho ***proveedor ningún proceso de inhabilitación para contratar con el estado***.----------

Para la adjudicación se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Articulo 63º - CRITERIOS DE EVALUACION del Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual describe:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y;
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

El análisis de los cuadros: comparativo, de precios adjudicados, y de recomendación de adjudicación arrojan como resultado:

2. APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura de fecha cuatro días del mes de Diciembre del 2012, en la sede de la Administración Regional, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

Empresa.	Monto.
1- MIL SABORES	Gs. 420.146.000-
2- IMPORTADORA – EXPORTADORA AGROSURCO	Gs. 365.745.500-

3. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: Se analiza y verifica el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 art. 61 numeral 1).

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: No se registraron errores aritméticos.

5. EVALUACION TECNICA y ECONOMICA. ANTECEDENTES

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto 6.225 de fecha 4 de marzo de 2011, emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley W 2051/2003". ----------

Verificada la presentación de documentaciones de carácter sustancial, se procedió al análisis de las demás documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones, para la evaluación y comparación de ofertas, tomando primeramente la oferta presentada con los precios más bajos.----------

Teniendo en cuenta la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (IAO 34) del Pliego de Bases y Condiciones que hace mención de los documentos de carácter sustancial. Se descalifica la Oferta presentada por la empresa MIL SABORES representada por el Señor Udilio Palmerola Otazu ya que la Póliza, no cubre el Plazo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones IAO 20.2 y de conformidad a lo establecido en el IAO 26.1.----------

Verificando cada uno de los Ítems presentados por la única oferta valida perteneciente a la empresa ***AGROSURCO*** acorde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité encontró que los ítems 34, 38 y 51 no eran correctos las cantidades.

REDRITO RIOS M.
Enc. de Suministro

Ante tal situación se vio que desde el usuario de cualquier proveedor no se podía visualizar la adenda que siguió todo el proceso de verificación, aprobación y publicación con total normalidad, por ello el problema se debió a un claro error en el portal www.contrataciones.gov.py al publicar dicho documento.----------

Se procedió a la comunicación con la empresa AGROSURCO, primeramente explicando lo ocurrido y pidiendo la modificación de los ítems más arriba mencionados en referencia a las cantidades reales sin modificar los precios unitarios, dicho pedido fue contestado por la empresa, declarando que es aceptada el cambio de la Adenda Nº 01/2012 (No Publicada) sobre las cantidades reales quedando finalmente como sigue:

Ítems	Descripción	Cantidad
34	Leche entera en polvo	1000
38	Yogur dietético	1000
51	Palito	1000

De esta forma la Oferta presentada por las empresa más arriba mencionada queda con un monto correcto, de **Gs. 332.045.500** (Guaraníes Trescientos treinta y dos millones cuarenta y cinco mil quinientos).

AGROSURCO – RUC 1296453-0

1. El análisis documental determinan que todas las documentaciones de carácter sustancial han sido presentadas en forma.
2. Fueron presentadas todas las demás documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones y que no son de carácter sustancial.
3. Se ha demostrado las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la ejecución del contrato.
4. Ha presentado la oferta económicamente más baja, atribuyéndose las condiciones necesarias para su adjudicación.

6. RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el arto 63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al MINISTRO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL -, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado de CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2012: **"ADQUISICION DE PROCUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" con ID Nº245.274** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la empresa siguiente:

- **AGROSURCO – RUC 1296453-0** por un monto total de **Gs. 332.045.500-** (Guaraníes Trescientos treinta y dos millones cuarenta y cinco mil quinientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Es nuestro informe.----------

PEDRITO RIOS M.
Enc. de Suministro
XII Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DUODECIMA REGION SANITARIA
ADMINISTRACION
Neembucú